social sito en Madrid, C/ General Álvarez de Castro, n.º 15, 1.º D, el próximo día 22 de enero de 2007, a las 17 horas, en primera convocatoria, y el día 23 de enero de 2007, a las 17 horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y Acuerdo sobre remoción y cese del actual Consejo de Administración, con revocación, en su caso, de poderes.

Segundo.—Deliberación y Acuerdo sobre fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros, con designación de Presidente y Secretario del mismo y otorgamiento de nuevos poderes.

Tercero.—Ratificación de los sucesivos Acuerdos adoptados por el Consejo de Administración y expuestos en el Acta de la Junta General Ordinaria de 13 de junio de 2005, relativos a no vender ni la Casa Rosalinda ni los Cortijos de la Cruz y Pasadahonda, hasta que se resuelvan las alegaciones presentadas al PGOU de San Roque y, así lo apruebe expresamente la Junta General.

Cuarto.—Deliberación y acuerdo sobre cambio de domicilio social.

Quinto.-Facultar al Presidente electo para elevación a públicos de los acuerdos que lo precisen.

Sexto.-Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

A petición de los accionistas que han requerido esta Junta, la misma se celebrará con asistencia de Notario para que levante el Acta de la misma.

Se hace constar, a los efectos del art. 33 de los Estatutos Sociales que, a continuación de aquélla, se reunirá el Consejo de Administración con asistencia del mismo Notario para que levante Acta de los acuerdos que en él se adopten, siendo el objeto de la reunión la constitución en forma del nuevo Consejo elegido por la Junta, la atención y solución de los ruegos y preguntas que sus miembros puedan hacer y, la lectura y aprobación del Acta.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—Presidenta, María José Cepa Caneja.—73.022.

GRUPO EMPRESARIAL GEA XXI, S. A.

Disolución y liquidación

En la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el 2 de Diciembre de 2006, se acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, de conformidad con el artículo 263 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose el siguiente balance final de liquidación.

-	Euros
Activo:	
Tesorería	59.500,00
Total activo	59.500,00
Pasivo:	
Capital Social	70.000,00
Rdo. Negativo Liquidación	-10.500,00
Total pasivo	59.500,00

Y para que conste y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el presente balance.

Toledo, 18 de diciembre de 2006.—Liquidador, Luis Álvarez López.—72.997.

GRUPO JOVI ARQUIPIEDRA, S. L.

Edicto de declaración de insolvencia

Don Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 55/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Jaafar El Mazouzi, contra la empresa Grupo Jovi Arquipiedra, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 15 de diciembre de 2006 auto en el que se declara la insol-

vencia provisional de la citada empresa por importe total de 1.486,59 € de principal, más 220,00 € para intereses y 220,00 € para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 15 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—72.005.

JOSÉ LUIS MATA HIDALGO

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demandas 614/05, ejecución 83/2006 acumuladas de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Abdennaser Baghouz contra José Luís Mata Hidalgo (Bar el Doce) sobre despido se ha dictado resolución de fecha cinco de diciembre de dos mil seis, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado José Luis Mata Hidalgo, situación de Insolvencia Total por importe de 6.825,00 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 5 de diciembre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—71.933.

KIODAI, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad cedente)

KATSU YOSHINO (Cesionario)

Por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la entidad «Kiodai, Sociedad Limitada Unipersonal» domiciliada en Torremolinos, Calle Guadarrama, sin numero, celebrada el pasado día 18 de diciembre de 2006, se acordó la cesión global de sus activos y pasivos a favor de don Katsu Yoshino, con domicilio en Torremolinos, Calle Guadarrama, sin numero.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tienen derecho los acreedores de la entidad cedente y del cesionario a obtener el texto integro del acuerdo y a oponerse a la cesión, en los términos previstos en el mencionado artículo en el plazo de un mes.

Málaga, 19 de diciembre de 2006.—El Liquidador, Don Katsu Yoshino.—72.981.

LA VERDAD RADIO Y TELEVISIÓN, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la mercantil «La Verdad Radio y Televisión, S.A.» en Junta general universal y extraordinaria de fecha 13 de diciembre de 2006, acordó aumentar el capital social en la cantidad de quinientos quince mil cuatrocientos doce euros (515.412 €), mediante la emisión de 85.902 nuevas acciones de 6 euros de valor nominal cada una de ellas, y simultáneamente reducir el capital social para compensar pérdidas en la cuantía de quinientos quince mil cuatrocientos doce euros (515.412 €), todo ello con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de tales pérdidas, mediante la amortización de 85.902 acciones nominativas representativas del capital social. Como consecuencia del aumento v reducción de capital acordados la cifra del capital social no ha variado, quedando por tanto en dos millones cuarenta mil doce euros (2.040,012 €). Debido a la finalidad de la reducción no habrá restitución de aportaciones a los accionistas, por lo que en virtud del artículo 167 del citado texto legal queda excluido el derecho de oposición de los acreedores.

Murcia, 19 de diciembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Daniel Gidrón Sánchez.—73.162.

LIGNANO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1410/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ana María Pérez Franco contra la empresa Lignano Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2006 por la que se declara a la ejecutada Lignano Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 1.354,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 30 de noviembre de 2006.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—71.812.

M. R. HOSTELEROS, S. L. (Absorbente)

DECAHOS, S. L. Sociedad unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que por la Junta general y universal de socios de la entidad M. R. Hosteleros, S. L., y por decisión del socio único de Decahos, S. L., Sociedad Unipersonal, celebradas el día uno de diciembre de dos mil seis, se acordó, su fusión mediante la absorción de «Decahos, S. L., Sociedad Unipersonal» por «M. R. Hosteleros, S. L.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de aquella, sin ampliación del capital social, por ser titular la absorbente del cien por cien del capital de la absorbida, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya según nota marginal de fecha 14 de noviembre de 2006, y publicado en el BORME de 28 de noviembre de 2006, núm. 226, ref. 09401762006.

Se hace constar el derecho de oposición que asiste, en los términos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los acreedores de las sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del último anuncio de fusión y así mismo se les reconoce, al igual que a todos los accionistas el derecho a obtener el texto íntegro de la decisiones del socio único de Decahos, S. L. Sociedad Unipersonal, y del acuerdo de la Junta general universal de M. R. Hosteleros, S. L., y de los Balances de fusión.

Bilbao, 4 de diciembre de 2006.—Los Administradores solidarios de «Decahos, S. L., Sociedad Unipersonal», y de «M. R. Hosteleros, S. L.», Miguel Ángel Muñoz Ruiz y Antolín Muñoz Ruiz.—71.999. y 3.ª 22-12-2006

MADERAS INTERNACIONALES GOMEZAL, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 30/06 de este Juzgado de lo Social número tres